

“GIFT CARD ALMACENEROS”

En Santiago de Chile, a 12 de octubre de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Coca Cola Life®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital, Kapo, Andina del Valle, Burn, Fuze Tea y Powerade.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**GIFT CARD ALMACENEROS**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre los clientes del canal Tradicional, los productos de la Marca Vital® en sus versiones con y sin gas, en formato Pack de 6 unidades de Pet 1.6 litros y/o Pack de 12 unidades de Pet 600ml, en adelante los “**Productos**”.

Se entiende por canal Tradicional la categorización de clientes tales como botillerías, almacenes, es decir, establecimientos de ventas al “mesón” para consumo futuro.

La participación en el Concurso será exclusivamente para los clientes del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Clientes**” o “**Almaceneros**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

El Concurso será informado a los Clientes por los siguientes medios de comunicación: folletos entregados directamente por vendedores de Andina, radio emisoras y prensa escrita.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Solo podrán participar del Concurso los clientes de Andina del canal Tradicional ya registrados dentro de la maestra de clientes de Embotelladora Andina S.A. o que se registren dentro de la maestra durante el periodo de vigencia del Concurso y cumplan con el resto de los requisitos que se señalan a continuación.

Por la compra de cualquier Producto, el Cliente adquirirá la opción de participar en el sorteo de premios semanales y grandes premios finales, que se describen posteriormente. Para lo cual, el cliente del canal Tradicional deberá enviar un mensaje de whatsapp al número +569 3890 0672, individualizando en dicho mensaje el número de código de cliente que lo identifica (en caso de desconocer el referido número, el cliente del canal Tradicional deberá consultarlo a su vendedor respectivo). Una vez enviado el mensaje anterior, el cliente del canal Tradicional deberá enviar a dicho número fotos de las tapas que vayan trayendo sus consumidores para canjear su “Promo retornables”, y así ir validando los códigos de las referidas tapas, una vez validadas los referidos códigos, el respectivo cliente ya puede canjear su “Promo retornable”.

El cliente del canal Tradicional sólo se debe inscribir una vez vía whatsapp al número anteriormente individualizado, luego de lo cual, puede ir enviando sucesivamente las fotos de las tapas para el canje de la “Promo retornables”.

..

Para efectos del Concurso se entiende que el participante es la persona natural o persona jurídica ingresada en la maestra de clientes de Andina y a la cual se le emitió la factura respectiva. En el caso de la persona jurídica, se entiende que el participante es la persona natural que aparece registrada en la maestra de clientes como representante legal de dicha sociedad.

Sólo podrán participar en el presente Concurso, los clientes que efectúen compras de los Productos de las marcas y formatos señalados y que sean centro de canje de la “Promo retornables”.

Cada compra realizada y por ende cada factura de compra, ya sea de uno o más Productos de la marca señalada, dará derecho a participar sólo una (1) vez, es decir, sólo se podrá enviar un (1) mensaje de texto por factura de compra, no pudiendo enviarse dos (2) o más mensajes de texto por la misma factura de compra. Por tanto, cuantas más compras se realicen, más opciones se tienen de ganar. Solo participarán en el Concurso los mensajes de Whatsapp efectuados durante el período de vigencia del Concurso establecido en estas Bases y respecto de facturas emitidas durante dicho periodo, conforme lo señalado en el párrafo precedente.

El sorteo de los premios se realizará mediante un mecanismo aleatorio. Los sorteos semanales se realizarán en las oficinas de Andina ubicadas en Avenida Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago, los siguientes días:

El sorteo de los premios finales se realizará el día 09 de diciembre de 2022.

TERCERO
Premios y Stock

El premio consistirá en:

6 (seis) Gift Card, Cencosud, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

Los premios a sortear, mencionados anteriormente, se entregarán a los Clientes ganadores a través del vendedor Andina a cargo del local comercial del Cliente, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al Almacenero ganador.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

CUARTO
Condiciones de Entrega

Los premios serán entregados por un vendedor de Andina a cada uno los ganadores dentro de los 14 (catorce) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo

En caso que el ganador no estuviese el día de entrega del premio, otra persona lo podrá recibir a nombre de él, presentando una copia de su cédula de identidad y una copia de la cédula de identidad del Cliente ganador.

QUINTO
Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el 15 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar premio, será el día 14 de diciembre de 2022.

SEXTO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO
Protocolización notarial de las bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "**GIFT CARD ALMACENEROS**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran

protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 14 de noviembre de de 2022.

Rodrigo Ormaechea Puig

Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

**ANEXO N°1
INSTRUCCIÓN NOTARIAL**

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases del Concurso “**GIFT CARD ALMACENEROS**”, protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.
2. Los Premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en los Locales Adheridos, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas bases. Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.

ANEXO N°2

RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Andina, correspondiente al premio del Concurso "**GIFT CARD ALMACENEROS**" del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2022.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Andina en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso "**GIFT CARD ALMACENEROS**".

Asimismo, manifiesto expresamente:

- 1) Que Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.
- 2) Que acepto que los gastos de traslado y para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- 3) Que relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

4) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

5) Que no soy empleado de los Organizadores encargados del desarrollo y/o implementación del Concurso.

Finalmente, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por Andina para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, autorizo expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir mi nombres e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con mi participación en la Promoción a través de los medios y en la forma que lo estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Firma

Nombre del Ganador

Cédula Nacional de Identidad